MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA 429397 - CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 08 días del mes de junio del año 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **429397 - CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 522-30-03 fonacide, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por la **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **429397**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 153.637.859).
c) Fecha de Publicación el SICP: 25/05/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Eduardo Edmundo Rolon Batista	3446810-2	0975548707/0985263194	gerente.ingesur@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ELADIO ARMOA LUGO	769993-0	0982121346/0982121346	emariagonzarate@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
FELIPE NERY ZARZA	2109167-6	021/203-643/0982/277-099	neryzarza@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	2282023-0	021 646-723/0982 - 921387	blanco_rober_arcadio@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	021 570 788/0981 648 430	evera@sdingenieria.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 06/06/2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	jeffreybenitez25@gmail.com	Gs. 125.748.550
2292560-0	Persona Física - Bienes y Servicios	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com	Gs. 129.232.900
652290-4	Persona Física - Bienes y Servicios	ALEJANDRO RECALDE MORA	ingrecalde@outlook.com	Gs. 130.000.000
1482653-4	Persona Física - Bienes y Servicios	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	caballeroro11@hotmail.com	Gs. 143.920.773
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com	Gs. 149.450.695

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: **ninguna.**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	ALEJANDRO RECALDE MORA	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales					
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Las firmas cumplen íntegramente con el suministro de documentos sustanciales, por lo que se procederá a la verificación de requisitos de capacidad legal.					

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	Para las firmas que lograron pasar a esta etapa de evaluación, se hace un análisis, en donde se visualizara más abajo, se detallara si unas de ellas no califica en criterios de calificación legal, caso contrario se pasa a la siguiente etapa.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Todos los oferente presentan la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Se corrobora para todos los oferentes, las mismas no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Los oferentes no registran datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Presentan DDJJ de Miembros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
RESULTADO	**El oferente pasa a la siguiente etapa de esta evaluación.**

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 125.748.550	No se ha practicado corrección aritmética
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 129.232.900	No se ha practicado corrección aritmética
652290-4	ALEJANDRO RECALDE MORA	Gs. 130.000.000	No se ha practicado corrección aritmética
1482653-4	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	Gs. 143.920.773	No se ha practicado corrección aritmética
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 149.450.695	No se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	CUMPLE	Gs. 125.748.550	**No aplica**	**No aplica**
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	Gs. 129.232.900	**Aplica, es de la ciudad de Asunción, Gs. 12.923.290, quedando en Gs. 142.156.190**	**No aplica**
3	ALEJANDRO RECALDE MORA	CUMPLE	Gs. 130.000.000	**Aplica, es de la ciudad de Asunción, Gs. 13.000.000, quedando en Gs. 143.000.000**	**No aplica**
4	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	CUMPLE	Gs. 143.920.773	**No aplica**	**No aplica**
5	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE	Gs. 149.450.695	**No aplica**	**No aplica**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 125.748.550
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 129.232.900
3	ALEJANDRO RECALDE MORA	Gs. 130.000.000
4	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	Gs. 143.920.773
5	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 149.450.695

Abog. Gerardo Garoso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 125.748.550

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA con ID: 429397									
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	82101502-004	CARTEL de Obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000	2.057.992	2.057.992	-17,39520853
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61	5.850	356.850	7.048	429.928	-16,99772985
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	61	14.000	854.000	16.915	1.031.815	-17,23322495
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Metros cúbicos	6	475.000	2.850.000	571.587	3.429.522	-16,89804002
5	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	4	2.200.000	8.800.000	2.663.807	10.655.228	-17,41143409
6	72131601-004	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1	2.475.000	2.475.000	2.985.498	2.985.498	-17,09925781
7	72131601-004	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	6	2.455.000	14.730.000	2.960.125	17.760.750	-17,06431316
8	72131601-004	Losa de H° A°	Metros cúbicos	5	2.281.500	11.407.500	2.748.688	13.743.440	-16,99676355
9	72102504-002	Muros de nivelación De 0,30 m.	Metros cuadrados	4	210.000	840.000	254.431	1.017.724	-17,46288778
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	158.500	3.487.000	190.999	4.201.978	-17,01527233
11	72131601-006	Aislacion De paredes	Metros cuadrados	6	101.000	606.000	121.788	730.728	-17,06900516
12	72131601-006	Aislación De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	61	158.500	9.668.500	190.576	11.625.136	-16,83108051
13	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1	205.000	205.000	245.691	245.691	-16,56186022

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

14	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	112.500	562.500	135.462	677.310	-16,95087921
15	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos	Metros cuadrados	34	285.600	9.710.400	345.630	11.751.420	-17,368284
16	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos	Metros cuadrados	29	213.500	6.191.500	257.250	7.460.250	-17,00680272
17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	26.800	321.600	32.139	385.668	-16,61221569
18	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	48	30.900	1.483.200	37.213	1.786.224	-16,96450165
19	72131601-008	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	22	65.800	1.447.600	79.289	1.744.358	-17,01244813
20	72131601-008	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	80	65.000	5.200.000	78.295	6.263.600	-16,98065011
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	56	76.500	4.284.000	92.258	5.166.448	-17,08036159
22	72131601-009	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	56	194.500	10.892.000	233.287	13.064.072	-16,62630151
23	72101607-005	Zócalo granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	31	87.000	2.697.000	105.015	3.255.465	-17,15469219
24	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.450.000	1.450.000	1.747.883	1.747.883	-17,04250227
25	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	7	295.000	2.065.000	355.215	2.486.505	-16,95170531
26	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	16.500	82.500	20.158	100.790	-18,14664153
27	72131601-012	Pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	48	19.500	936.000	23.259	1.116.432	-16,16148588
28	72131601-012	Pintura De paredes y pilares a La cal	Metros cuadrados	12	25.700	308.400	31.011	372.132	-17,12618103
29	72131601-012	Pintura De losas y vigas a la cal-Base látex	Metros cuadrados	80	19.300	1.544.000	23.259	1.860.720	-17,02136807

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

30	72131601-012	Pintura De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12	41.000	492.000	49.335	592.020	-16,8946995
31	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	94	27.500	2.585.000	33.126	3.113.844	-16,98363823
32	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7	216.500	1.515.500	260.773	1.825.411	-16,97760121
33	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	111.500	669.000	133.910	803.460	-16,7351206
34	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	111.500	892.000	133.910	1.071.280	-16,7351206
35	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de TCV	Unidad	8	111.500	892.000	133.910	1.071.280	-16,7351206
36	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	123.000	1.230.000	148.006	1.480.060	-16,895261
37	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	123.000	738.000	148.006	888.036	-16,895261
38	72102201-003	Alimentación de los circuitos de TCV	Unidad	8	123.000	984.000	148.006	1.184.048	-16,895261
39	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	123.000	984.000	148.006	1.184.048	-16,895261
40	72102201-003	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	75.800	1.895.000	91.263	2.281.575	-16,94333958
41	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Metros	2	310.500	621.000	374.385	748.770	-17,06398494
42	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	195.000	780.000	233.145	932.580	-16,36106286
43	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	141.000	282.000	169.714	339.428	-16,91905205
44	72102201-003	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	405.000	405.000	486.306	486.306	-16,71910279
45	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	155.000	155.000	186.065	186.065	-16,69577836
46	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves	Unidad	1	155.000	155.000	186.065	186.065	-16,69577836

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

47	72102201-003	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	210.500	631.500	253.725	761.175	-17,0361612
48	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	702.000	702.000	845.750	845.750	-16,99674845
49	72153507-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	585.000	585.000	704.792	704.792	-16,9967877
50	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000	1.654.851	1.654.851	-15,40023845
					Precio Total	125.748.550	Precio Total	151.495.551	-16,99521922

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, acepta y se prosigue la evaluación.*

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

d) CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (VEINTE por ciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	CUMPLE
Presentación de formulario Nº 5	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

e) Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

f) Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018,2019,2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y REPARACIONES EN GENERALES DE OBRA CIVIL	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: Las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRA CIVIL EN GENERAL.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Abog. Gerardo Carvoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

EMPRESA:	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

i) Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia, El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en forma permanente en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de título del profesional residente	CUMPLE
Formulario Nº 6	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

j) Capacidad en materia de equipos:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: :1 Camión VOLQUETE* • *5 Carretilla* • 1 ANDAMIO • *1 bobcat* • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°7 y 8**

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Formulario Nº 7	CUMPLE
Formulario Nº 8	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *MAGNO DARIO BENITEZ VERA*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa *MAGNO DARIO BENITEZ VERA*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *MAGNO DARIO BENITEZ VERA*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 “Contrataciones Públicas” CONTRATACION DIRECTA.

Abog. Gerardo Garoso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 429397 - CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA a la firma **JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA con RUC: 2341562-2 por un monto total de Gs. 125.748.550 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA BAJA, ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA con ID: 429397						
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	CARTEL de Obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61	5.850	356.850
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	61	14.000	854.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Metros cúbicos	6	475.000	2.850.000
5	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	4	2.200.000	8.800.000
6	72131601-004	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1	2.475.000	2.475.000
7	72131601-004	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	6	2.455.000	14.730.000
8	72131601-004	Losa de H° A°	Metros cúbicos	5	2.281.500	11.407.500
9	72102504-002	Muros de nivelación De 0,30 m.	Metros cuadrados	4	210.000	840.000
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	158.500	3.487.000
11	72131601-006	Aislacion De paredes	Metros cuadrados	6	101.000	606.000
12	72131601-006	Aislación De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	61	158.500	9.668.500
13	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1	205.000	205.000
14	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	112.500	562.500
15	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos	Metros cuadrados	34	285.600	9.710.400
16	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos	Metros cuadrados	29	213.500	6.191.500
17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	26.800	321.600
18	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	48	30.900	1.483.200
19	72131601-008	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	22	65.800	1.447.600
20	72131601-008	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	80	65.000	5.200.000
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	56	76.500	4.284.000
22	72131601-009	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	56	194.500	10.892.000
23	72101607-005	Zócalo granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	31	87.000	2.697.000
24	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
25	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	7	295.000	2.065.000

26	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	16.500	82.500
27	72131601-012	Pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	48	19.500	936.000
28	72131601-012	Pintura De paredes y pilares a La cal	Metros cuadrados	12	25.700	308.400
29	72131601-012	Pintura De losas y vigas a la cal-Base látex	Metros cuadrados	80	19.300	1.544.000
30	72131601-012	Pintura De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12	41.000	492.000
31	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	94	27.500	2.585.000
32	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7	216.500	1.515.500
33	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	111.500	669.000
34	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	111.500	892.000
35	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de TCV	Unidad	8	111.500	892.000
36	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	123.000	1.230.000
37	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	123.000	738.000
38	72102201-003	Alimentación de los circuitos de TCV	Unidad	8	123.000	984.000
39	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	123.000	984.000
40	72102201-003	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	75.800	1.895.000
41	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Metros	2	310.500	621.000
42	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	195.000	780.000
43	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	141.000	282.000
44	72102201-003	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	405.000	405.000
45	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	155.000	155.000
46	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves	Unidad	1	155.000	155.000
47	72102201-003	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	210.500	631.500
48	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	702.000	702.000
49	72153507-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	585.000	585.000
50	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.040.000	1.040.000
					Precio Total	125.748.550

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Cayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio